GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-1884-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 14 de Marzo de 2024

Referencia: EX-2023-41602540-GDEBA-RSXIMSALGP / SERRANO María Sofía / Pase en comisión

---

VISTO EX-2023-41602540-GDEBA-RSXIMSALGP, por el cual se gestiona fijar un nuevo destino laboral de la becaria SERRANO María Sofía (DNI 40.436.378), en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RESO-2022-2138-GDEBA-MSALGP se aprueba el Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, el cual apunta a la instrucción, formación y/o actualización de los conocimientos de los recursos humanos, a fin de afrontar las problemáticas actuales y fortalecer la Red de Salud Provincial para los años venideros;

Que el Decreto Nº 5725/89, mediante el cual se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de becas en el Ministerio de Salud, contempla la posibilidad de otorgar becas de capacitación, las cuales son destinadas para quienes “*…realicen un adiestramiento especializado o perfeccionamiento en su disciplina o en disciplinas relacionadas con la salud…*”, facultando de la misma manera a dictar Programas de Becas Específicos;

Que mediante la RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP se renovó, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, la beca de capacitación de la becaria SERRANO María Sofía, en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano, conforme las pautas estipuladas por el Reglamento para el otorgamiento de Becas en el Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Nº 5725/89;

Que en orden 3, la becaria SERRANO María Sofía, solicita el cambio de destino laboral;

Que en órdenes 4 y 6, el Ente Descentralizado Hospital Integrado de Región Sanitaria XI y la Dirección Provincial de Redes y Regiones, prestan conformidad respectivamente;

Que en orden 10, da su aval el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata;

Que en órdenes 12 y 16, intervienen la Dirección Provincial de Hospitales y la entonces Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud, respectivamente;

Que por los motivos expuestos corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Fijar nuevo destino laboral de la becaria SERRANO María Sofía (DNI 40.436.378), renovada mediante RESO-2023-2436-GDEBA-MSALGP, para desempeñarse en el Hospital Zonal General de Agudos "Dr. Ricardo Gutiérrez" de La Plata, a partir del 4 de octubre del 2023, en el marco del Programa de Becas “Plan de Capacitación Sanitaria” para la Formación y Capacitación del Recurso Humano.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2024.03.14 18:01:23 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2024.03.14 18:01:35 -03'00'